Cerro Sombrero, 25 de octubre de 2012.-

NUM. <u>803/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentado por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a Doña MONICA FIGUEROA CASTAÑEDA, personal a honorarios., por un día, que hará efectivo el viernes 26 de octubre del 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALCALDE

SUBROGANTE

SECRETARIA MUNICIPAL A

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES Alcalde Subrogante